



## DILIGENCIA PARA ACLARAR FORMAS DE PRESENTACION DE LAS ALEGACIONES

Ante las medidas de seguridad adoptadas en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC) del Ayuntamiento de Madrid, siendo imprescindible obtener cita previa para acudir a las mismas y dado que estas citas se están dando con unos plazos más dilatados de lo deseado, esta Dirección General de Participación Ciudadana, con la finalidad de facilitar la presentación de las alegaciones en el procedimiento de Declaración de la inviabilidad sobrevenida de 232 proyectos de presupuestos participativos relativos a las convocatorias de 2016, 2017, 2018 y 2019, **admitirá el anticipo de las alegaciones** vía correo electrónico **siempre y cuando se acompañen de la acreditación de que se les ha facilitado cita previa en las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Madrid**, con posterioridad al 23 de septiembre de 2020 (fecha en la cual acaba el plazo de presentación de alegaciones).

Indicar que **no serán tenidas en cuenta aquellas alegaciones que habiendo sido presentadas por correo electrónico en plazo, no se hayan presentado en las oficinas de asistencia en materia de registro en la fecha de la cita que tenían.**

No obstante lo anterior, se recuerda la posibilidad de acudir de forma presencial a las Oficinas de Correos sin cita previa.

LA DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Sara Aranda Plaza

C/ Montalbán, 1, 5ª Planta  
28014 - Madrid  
[dgpartciudadana@madrid.es](mailto:dgpartciudadana@madrid.es)

### Información de Firmantes del Documento

SARA EMMA ARANDA PLAZA - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
URL de Verificación: [http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/09/2020 12:01:18  
CSV : 9801FFD7336589F4



MADRID

